FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 2741

2 6 SEP. 2019 FRESIA.

VISTOS:

El Ordinario N°324, fecha 23/09/2019, de

Encargada de JUNAEB del Dpto. de Educación, que se adjunta.

El certificado de disponibilidad presupuestaria

N°1.092, fecha 23/09/2019, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

50 El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo Nº127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio Nº1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº1.001. fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

DECRETO:

10 APRUÉBASE. la actividad indicada en ordinario mencionado en el punto Nº1 de los vistos, "REUNIÓN PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR", programada para el día 02 de Octubre del presente año, en dependencias de la Biblioteca Pública Municipal.

AUTORÍZASE, adquisición de alimentación destinada a la actividad mencionada anteriormente.

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta Nº2140901 Residencia Familia.

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE MARCHÍVESE

CÉSAR NEGRON BARRÍA ALCALDE (S)

ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.